

Mural Sindical

8 DE MARZO: MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES Y SOCIALES DE LAS TRABAJADORAS DE LA ENSEÑANZA

PROPONEMOS

1. Aplicación no restrictiva de las Leyes.
2. Arbitrar medidas que hagan viables los derechos legales para el cuidado de las hijas e hijos.
3. Desarrollos legislativos que garanticen:
 - El cambio de puesto de trabajo durante la gestación para los casos de peligrosidad y riesgo (cuidadoras).
 - Garantías para que el traslado de puesto de trabajo no suponga merma de sus derechos económicos ni profesionales.
4. Nombramiento de las interinas que disfruten de licencia o baja por maternidad o que tengan derecho a ella en el momento de la adjudicación de destino con devengo de haberes y cómputo de este periodo como servicios prestados.
5. La no pérdida de un mes de vacaciones si coincide con la baja por maternidad.
6. Programas formativos para las mujeres adultas, en horario adecuado a sus necesidades.
7. Ampliar y mejorar el Sistema Sanitario Público. Integrar dentro de las prestaciones del Sistema Nacional de Salud la plena asistencia ginecológica, orientación y planificación familiar...
8. Aumentar y mejorar los Servicios Sociales: Prevención, Orientación, Comedores Escolares, Bibliotecas, Escuelas Infantiles. Crear plazas escolares de carácter público en la cuantía suficiente para los ciclos 0-3 y 3-6 años.
9. Arbitrar medidas para la promoción equilibrada de mujeres y hombre en los órganos de dirección de los centros.

Avanzar hacia el Cuerpo Único que rompa la división y jerarquización actual, es luchar por la dignificación de un trabajo que, como otros muy "feminizados", está poco valorado.

EDUCAR PARA LA IGUALDAD

COEDUCACIÓN

La promoción de las mujeres, con vistas a la progresiva incorporación activa a todos los ámbitos de la vida social pasa por introducir cambios sustanciales en la práctica educativa, que vayan eliminando los estereotipos sexistas aún vigentes en la enseñanza.

1. La práctica coeducativa como indicador de calidad de enseñanza. Proceso que implica desenmascarar los prejuicios sexistas inmersos en el lenguaje, los contenidos, textos y materiales didácticos, así como en la orientación académica y profesional.

2. Contemplar adecuadamente la educación sexual y la formación en economía y tareas domésticas.

3. Medidas urgentes y recursos humanos y materiales indispensables para emprender acciones concretas y coordinadas en los centros y orientadas a introducir objetivos coeducativos en el Plan Anual de Centros.

4. Apoyo al trabajo en el aula: organización de un banco de datos para la coeducación en cada CEP o Centro de Recursos, con documentación y asesoramiento para programar actividades coeducativas.

5. Formación permanente que debe incluir una auténtica formación coeducativa con relación a los contenidos curriculares, estrategias metodológicas y recursos dentro del horario lectivo y laboral, coordinada por los/as responsables de Coeducación de los CEPs, e introducir módulos de coeducación en los cursos de actualización científico-didáctica. Cada CEP deberá disponer al menos de una responsable de coeducación.